



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

CONVENIO DE SUBVENCIÓN N° 049/2015-FONDECYT

Concurso del Esquema Financiero EF 012 "Concurso Organización de Eventos de Promoción a la Innovación" Convocatoria 2015-II

Conste por el presente documento que se emite en dos ejemplares igualmente válidos, el Convenio de Subvención que celebran de una parte el **Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación Tecnológica - FONDECYT**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, **Manuel Luis Sánchez No**, identificado con Carné de Extranjería. N° 000938222, encargado por Resolución de Presidencia N° 163-2014-CONCYTEC-P, y facultado para suscribir el presente convenio por Resolución de Presidencia N° 10-2015-CONCYTEC-P, con domicilio legal en la calle Grimaldo del Solar N° 346, Miraflores, Lima, al que en adelante se le denominará **EL FONDECYT**; y de la otra parte, el **Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP** con RUC N° 20171781648, debidamente representado por su Gerente General, el señor **Ing. Roger Wilder Beuzeville Zumaeta**, identificado con DNI N° 05224326 y facultado según Partida Registral N° 11003571, Asiento G000030 del Registro de Personas Jurídicas del Libro de Personas Jurídicas Creadas por Ley - de la Zona Registral N° IV Sede de Iquitos - SUNARP, domiciliado en Av. Abelardo Quiñones KM 2.5, provincia de Maynas, departamento Loreto a quien en adelante se denominará **EL BENEFICIARIO** y el señor **Kember Mateo Mejía Carhuana**, identificado con DNI. N° 05246167, domiciliado en Las Azucenas N° 442, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas y departamento de Loreto, con teléfono N° 065 260043, celular 965685048 y correo electrónico ilaya07@hotmail.com, que en adelante se denominará **EL COORDINADOR RESPONSABLE**, en los términos y condiciones siguientes:

NATURALEZA DEL FONDECYT

CLÁUSULA PRIMERA.- EL CONCYTEC es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) y el encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo dispuesto por Ley N° 28613, Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM.

El artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad ejecutora del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país.

Por Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P, se formaliza su apertura como unidad ejecutora del Pliego 114 CONCYTEC y por Resolución de Presidencia N° 10-2015-CONCYTEC-P, se aprueba el Nuevo Manual Operativo del FONDECYT.

ANTECEDENTES DEL CONVENIO

CLÁUSULA SEGUNDA.- El CONCYTEC mediante la Resolución de Presidencia N° 076-2014-CONCYTEC-P de fecha 21 de abril de 2014, aprobó el Manual Operativo del instrumento denominado "Subvenciones para la Organización de Eventos de Promoción a la Innovación".

Teniendo como base el mencionado Manual Operativo, **EL FONDECYT** a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2015-FONDECYT-DE de fecha 12 de febrero de 2015, aprobó "Las Bases del Esquema Financiero EF 012 "Organización de Eventos de Promoción a la Innovación" en adelante **LAS BASES** y su Convocatoria a Concurso 2014-2015- II.

En el marco de su competencia, con fecha 26 de febrero del 2015, la Dirección Adjunta Técnica del FONDECYT, mediante la Resolución de Dirección Adjunta Técnica N° 001-2015-FONDECYT-DAT de fecha 03 de marzo del 2015, aprobó la Guía de Monitoreo de Eventos y Movilizaciones, con el objetivo orientar a los subvencionados en los procedimientos de seguimiento y monitoreo que implementará el FONDECYT para el acompañamiento de los esquemas financieros Eventos y Movilizaciones y precisar los requerimientos que deberán cumplir los subvencionados en este proceso en adelante **LA GUÍA**.

CLÁUSULA TERCERA.- De acuerdo a los resultados del mencionado Concurso a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 064-2015-FONDECYT-DE de fecha 24 de abril de 2015, **EL BENEFICIARIO** resultó seleccionada para obtener la Subvención para la Organización de Evento de Promoción a la Innovación denominado "V Encuentro Científico de la Amazonia Peruana: CTI, Promoviendo el Desarrollo y la Productividad" en adelante **EL EVENTO**.

Eco. Víctor A. Quispe Antón
Fedatario

R.D. N° 006-2013-FONDECYT-DE

Lima, 29 de Mayo del 2015



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

DEL OBJETO

CLÁUSULA CUARTA.- EL FONDECYT otorga a **EL BENEFICIARIO** un fondo económico para la organización de **EL EVENTO** a realizarse en la provincia de Maynas - Loreto del 21 al 23 de octubre del 2015.

DEL PLAZO

CLÁUSULA QUINTA.- EL BENEFICIARIO de acuerdo al presente Convenio, desde la fecha de culminación de **EL EVENTO**, contará con un plazo máximo de Quince (15) días hábiles, para la presentación simultánea de los Informes Técnico y Económico de la actividad materia de subvención con los respectivos documentos de sustento, salvo la aprobación expresa de la ampliación de este plazo prevista en el acápite sexto del Título Obligación del Convenio de **LAS BASES**.

DEL COSTO TOTAL DEL EVENTO, FONDO A OTORGAR Y FORMA DE DESEMBOLSO

CLÁUSULA SEXTA.- El costo total de **EL EVENTO** que desarrollará **EL BENEFICIARIO** asciende a la suma de S/. 75,500.00 (Setenta y Cinco Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) del cual, ésta aporta como contrapartida el monto de S/. 25,670.00 (Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles) del total; siendo que el monto que otorga **EL FONDECYT** asciende a la suma S/. 49,830.00 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y 00/100 Nuevos Soles). Los mencionados aportes cubrirán los rubros detallados en la **tabla 1** (Presupuesto) que forma parte del presente Convenio.

El fondo asignado se entregará para ser utilizado en los rubros indicados en el Título Financiamiento de **LAS BASES**, según la **tabla 2** (Cronograma) del presente Convenio, de acuerdo al detalle siguiente:

- **Primera Armada.-** Ascendente a la suma S/. 47,338.50 (Cuarenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Ocho con 50/100 Nuevos Soles) (95% de la subvención), la cual se entregará después de la suscripción del presente Convenio, una vez finalizados los trámites respectivos por parte de **EL FONDECYT** para el efecto, conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
- **Segunda Armada.-** Ascendente a la suma de S/. 2,491.50 (Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 50/100 Nuevos Soles) (5% de la subvención), la cual será entregada a la aprobación de los Informes Técnico y Económico de la actividad materia de subvención por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT.

DEL ABONO

CLÁUSULA SÉPTIMA.- EL FONDECYT efectuará la transferencia financiera a favor de **EL BENEFICIARIO** mediante el abono en la cuenta del Banco de la Nación a nombre de la misma; luego que, de conformidad con la Quincuagésima Disposición Complementaria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015- Ley N° 30281, El CONCYTEC como titular del pliego, emita el acto administrativo efectuando la transferencia financiera a su favor, el cual será publicado en el diario oficial "El Peruano".

DE LAS OBLIGACIONES

CLÁUSULA OCTAVA.- Son obligaciones de **EL BENEFICIARIO**, además de las establecidas en **LAS BASES**:

- 8.1. Recibir y administrar los fondos de la subvención.
- 8.2. Presentar los Informes Técnico y Económico en los Formatos y con la documentación señalada en la Guía.
- 8.3. Presentar el Informe Económico de la actividad subvencionada, con el sustento expresado en moneda nacional. En todo tipo de operación que implique conversión de moneda extranjera en moneda nacional, se indicará el tipo de cambio vigente en la fecha de adquisición, de acuerdo a lo publicado por el Banco Central de Reserva del Perú.

DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

CLÁUSULA NOVENA.- Podrá declararse, previa intimación conforme a la ley, la resolución del Convenio por cualquiera de las causas siguientes:

- 9.1. En los casos previstos en el Título Resolución de convenio de **LAS BASES**.
- 9.2. Por mutuo acuerdo de las partes.
- 9.3. En general por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en **LAS BASES** y en el presente Convenio.

Eco. Víctor A. Quispe Antón
Fedatario

R.D. N° 006-2013-FONDECYT-DE

Lima, 29 de Mayo del 2015



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

En dicho sentido, queda expresamente estipulado que **EL FONDECYT**, sin perjuicio de resolver el presente Convenio, podrá aplicar a **EL BENEFICIARIO** las sanciones preceptuadas en el Título Incumplimiento de **LAS BASES**.

DE LA JURISDICCIÓN Y DOMICILIO

CLÁUSULA DÉCIMA.- Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este Convenio, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas con aquél. Para que cualquier cambio de domicilio sea válido, este deberá ser comunicado a la otra parte por escrito, y contar con constancia de recepción de la parte a la que va dirigida.

DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- Las partes acuerdan que toda desavenencia, controversia o litigio que pudiera derivarse de este Convenio, incluidas las relacionadas a su vigencia o validez, serán resueltas mediante conciliación extrajudicial. En caso no pudiera llegarse a un acuerdo por este medio, se recurrirá a un arbitraje, mediante fallo definitivo e inapelable, ante el Centro de Arbitraje "ARBITRA PERÚ", a cuya administración, reglamentos y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. El arbitraje será de derecho y será resuelto por árbitro único, el mismo que será elegido por el Centro de Arbitraje antes mencionado. El procedimiento arbitral estará regulado por el Reglamento Arbitral de este Centro de Arbitraje.

En caso que la controversia involucre una cuantía igual o mayor a 20 UITs, se recurrirá a un arbitraje ante el Colegio de Abogados de Lima, en los mismos términos descritos en el párrafo que antecede.

Las partes declaran que este Convenio lo conforman los términos y condiciones aquí estipuladas, LAS BASES, los anexos establecidos en el mismo, el Manual Operativo del instrumento denominado "Subvenciones para la Organización de Eventos de Promoción a la Innovación aprobado por la Resolución de Presidencia N° 076-2014-CONCYTEC, la Guía de Monitoreo de Eventos y Movilizaciones aprobada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2015-FONDECYT-DAT y sus anexos y las Tablas abajo mencionadas, documentos que las partes declaran conocer y someterse a sus textos.

Presupuesto

Tabla 1

Cronograma

Tabla 2

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio, en la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de MAYO de 2015.



EL FONDECYT
Manuel Luis Sánchez
Director Ejecutivo (e)



EL BENEFICIARIO
Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana –
IIAP
Roger Wilder Beuzeville Zumaeta
DNI N° 05224326



EL COORDINADOR RESPONSABLE
Kember Mateo Mejía Carhuanca
DNI 05246167

Eco. Víctor A. Quispe Antón
Fedatario

R.D. N° 006-2013-FONDECYT-DE

Lima, 29 de Mayo del 2015.

PRESUPUESTO

TABLA 1



PRESUPUESTO

RUBROS	COMENTARIOS	TOTAL	FONDECYT	CONTRAPARTIDA
PASAJES EXPOSITORES				
Pasaje 1: Liset Rodríguez Achata - Puerto Maldonado- Lima- Iquitos-Lima-Puerto Maldonado		10350	10350	0
Pasaje 2: Sandra Celia Tapia Coral - Leticia - Iquitos - Leticia (Colombia)		1600	1600	0
Pasaje 3: Fabiano Waldez Silva Guimarães - Tabatinga - Iquitos - Tabatinga (Brasil)		600	600	0
Pasaje 4: Enrique Arevalo Gardini - Tarapoto- Iquitos - Tarapoto		600	600	0
Pasaje 5: Jose Benito Sulka - Tarapoto - Iquitos - Tarapoto		650	650	0
Pasaje 6: Carlos G. Zarate Botia - Leticia - Iquitos - Leticia (Colombia)		650	650	0
Pasaje 7: Carlos Abanto Rodríguez - Pucallpa - Iquitos - Pucallpa		600	600	0
Pasaje 8: Kadir Jhon Marquez Davila - Tarapoto - Iquitos - Tarapoto		650	650	0
Pasaje 9: Dante Cachique Huansi - Tarapoto- Iquitos - Tarapoto		650	650	0
Pasaje 10: Olga Lucia Chaparro - Leticia - Iquitos - Leticia (Colombia)		600	600	0
Pasaje 11: Jose Dourado Dourado - Tabatinga - Iquitos - Tabatinga (Brasil)		600	600	0
Pasaje 12: William Ipanaque Alama - Piura - Lima - Iquitos - Lima - Piura		1200	1200	0
Pasaje 13: Gonzalo Rios Nuñez - Tarapoto - Iquitos - Tarapoto		650	650	0
Pasaje 14: Jenny Ysabel Mandujano Paredes - Tarapoto - Iquitos - Tarapoto		650	650	0
VIATICOS EXPOSITORES				
Viatico 1: Liset Rodríguez Achata - Nacional		16150	16150	1000
Viatico 2: Sandra Celia Tapia Coral - Internacional		600	600	0
Viatico 3: Fabiano Waldez Silva Guimarães - Internacional		1350	1350	0
Viatico 4: Enrique Arevalo Gardini - Nacional		1350	1350	0
Viatico 5: Jose Benito Sulka - Nacional		600	600	0
Viatico 6: Carlos G. Zarate Botia - Internacional		600	600	0
Viatico 7: Carlos Abanto Rodríguez - Nacional		1350	1350	0
Viatico 8: Kadir Jhon Marquez Davila - Nacional		600	600	0
Viatico 9: Dante Cachique Huansi - Nacional		600	600	0
Viatico 10: Olga Lucia Chaparro - Internacional		600	600	0
Viatico 11: Jose Dourado Dourado - Internacional		1350	1350	0
Viatico 12: William Ipanaque Alama - Nacional		1350	1350	0
Viatico 13: Gonzalo Rios Nuñez - Nacional		600	600	0
Viatico 14: Jenny Ysabel Mandujano Paredes - Nacional		600	600	0
Movilidad local		4000	3000	1000
SUBVENCIÓN EXPOSITORES				
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
ALQUILER				
Local		3300	0	3300
Equipo de sonido		1000	0	1000
Equipo de proyector de multimedia		200	0	200
Alquiler de Laptop		100	0	100
Alquiler de equipos de videos		200	0	200
PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN				
Diseño de afiches		1800	0	1800
Diseño de trípticos		7100	2000	5100
Diseño de programas		600	600	0
Banderola principal		100	0	100
Difusión en la web		800	800	0
		2000	0	2000





Notas de prensa

IMPRESOS Y MATERIAL DE TRABAJO

Impresión de programas y resumen de ponencias
Impresión de afiches
Impresión de trípticos
Impresión de fotocheck
Materiales de trabajo, Lapiceros, Cartulina, papel bond, folder

SERVICIO DE CAFETERÍA

Día 1 Coffe Break de la mañana para el día 21 de octubre.
Día 1 Coffe Break de la tarde para el día 21 de octubre.
Día 2 Coffe Break de la mañana para el día 22 de octubre.
Día 2 Coffe Break de la tarde para el día 22 de octubre.
Día 3 Coffe Break de la mañana para el día 23 de octubre.
Almuerzo de clausura

GASTOS DE TRADUCCIÓN

De las Ponencias en Portuges
De la Ponencia en ingles
Transmisión de video conferencia en vivo

EDICIÓN DE LAS PONENCIAS

Edición digital de las ponencias para ser distribuida entre los participantes
Elaboración de video post producción
Sistematización y elaboración de memoria del evento

GASTOS ASOCIADOS

Equipo de coordinación del evento
Responsable de coordinación de difusión
Refrigerio y movilidad para la reunión de los coorganizadores previo a la postulación
Asesor de eventos
Certificados de participación

TOTAL

		3000	0	3000	
	Para ser distribuido a los participantes del evento	9830	2830	7000	
		1500	0	1500	
		3000	1000	2000	
		2500	1000	1500	
		1330	830	500	
		1500	0	1500	
		12500	12500	0	
	Coffe Break para los tres días del evento por la mañana y tarde .	2500	2500	0	
	Cena de Bienvenida y de despedida a los expositores	2500	2500	0	
		2500	2500	0	
		2500	2500	0	
		0	0	0	
	Se deben traducir al español	0	0	0	
		0	0	0	
		0	0	0	
		0	0	0	
	Edición de video del evento para ser enviado a CONCYTEC y difundir en la web institucional	5000	2000	3000	
		1000	0	1000	
		1000	0	1000	
		3000	2000	1000	
		11270	5000	6270	
	Equipo conformado para la planificación, coordinación y ejecución de cada una de las actividades	3000	0	3000	
		800	0	800	
		2970	2500	470	
		0	0	0	
		4500	2500	2000	
		75500	49830	25670	
	%	100%	0.66	0.34	
					30%



CRONOGRAMA

TABLA 2



CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	Escala Temporal que corresponda (meses, semanas, días)						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Actividad 1: organización del evento							
1.1 Reunión para socializar la convocatoria							
1.2 Reunión con la comisión organizadora para la formulación de la propuesta							
1.3 Selección de ponentes para las presentaciones magistrales							
1.4 Coordinar con posibles expositores nacionales e internacionales							
1.5 Nombrar un comité de asesoramiento para evaluación de las ponencias							
1.6 Envío de invitación a los investigadores nacionales e internacionales (expositores y participantes)							
1.7 Envío de las normas de presentaciones de publicaciones y trabajos para los debates							
1.8 Recepción de sumarios							
1.9 El envío de respuestas de aceptación o rechazo de estas propuestas							
1.10 Envío de programación definitiva del evento							
1.11 Coordinación de las actividades logísticas							
Difusión del evento							
Actividad 2: Realización del evento							
2.1 Día 1 Inicio de la actividad							
2.2 Día 2 ponencias							
2.3 Día 3 ponencias y clausura del evento							
Actividad 3: Elaboración de informes de cierre o final							
1.2 Reunión con la comisión organizadora para informar los resultados de la propuesta propuesta							
Elaboración del informe técnico							
Elaboración de informe económico							

